

INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE DE LOS CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN

El estudiante podrá solicitar la incorporación a su expediente de hasta 6 créditos ECTS por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, tal y como establece el *Reglamento de reconocimiento académico para la participación en actividades culturales, deportivas de representación estudiantil, solidarias y de cooperación*.

Para solicitarlo tendrán que presentar los certificados o diplomas acreditativos de las actividades realizadas. El órgano competente para resolver dicha solicitud es el Decano del Centro. Contra la resolución se podrá interponer recurso de alzada.

El estudiante solicitará el reconocimiento de un máximo de 6 créditos de forma conjunta y en el curso académico en que se matricule de la mayoría de créditos de 5º curso.

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del estudiante como *“Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias”*

La calificación de estos créditos será APTO. Estos créditos NO computarán para la obtención de la nota media del expediente.

El coste de la incorporación en el expediente de los créditos reconocidos por estas actividades será el que anualmente establece el decreto de tasas de la Generalitat.

TRÁMITE: El estudiante deberá solicitar el recibo para la incorporación de dichos créditos en la secretaría. Una vez abonado deberá presentar la solicitud dirigida al Decano y acompañada de los certificados o diplomas acreditativos de las actividades realizadas y copia del justificante de pago.